

EXP-UNC:0045258/2019

**VISTO:**

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Bibliotecología, por medio de la cual eleva el Programa correspondiente al Seminario propuesto por la Profesora Natalia González, docente de la mencionada escuela; y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta de seminario fue aprobada por el Consejo de Escuela en sesión con fecha 18 de junio de 2019;

Que se adjunta el programa del seminario propuesto, y se observa que respeta los ítems básicos solicitados en el Artículo 2º de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 267/2013;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones sin realizar observaciones;

Que el Área Profesorado y Concursos ha controlado la Planta Docente;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 23 de Septiembre de 2019, resuelve aprobar, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza; por tanto,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. APROBAR** el Seminario "Escritura Académica y Trabajos Finales para Licenciatura" de la Escuela de Bibliotecología correspondiente al **segundo semestre del ciclo lectivo 2019**.

**ARTÍCULO 2º: DISPONER** que la **Profesora Natalia González –Leg. 35134-** esté a cargo del dictado del seminario mencionado en el artículo anterior, como **complementación de funciones** a su cargo Profesora Adjunta de dedicación simple, interino, en la cátedra "Metodología del Aprendizaje" de la citada Escuela.

**ARTICULO 3º: AUTORIZAR** al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

**ARTICULO 4º.** La aprobación para el dictado del seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

//

EXP-UNC:0045258/2019

ARTICULO 5°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

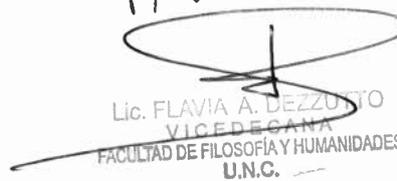
RESOLUCIÓN Nº: 549

IJ



Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

p/ Juan Pablo Abente



Lic. FLAVIA A. DEZZOTTO  
VICEDEGANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.